

Residuos dispuestos en Parque Innovación Doña Juana PIDJ provenientes de Bogotá - Finalizado - RDPB-PIDJ

Descripción

Este indicador nos muestra el **número de toneladas por año que se disponen en celda mediante la metodología de relleno sanitario al interior del Parque de Innovación Doña Juana - PIDJ**. Las cifras presentadas, corresponden a las toneladas provenientes del servicio ordinario de aseo (Barrido de calles, Corte de césped, Grandes generadores, Poda de árboles, Recolección Domiciliaria), recolección de residuos de Puntos críticos, Domiciliarios especiales, Rechazo punto limpio, Convenios Bogotá y residuos hospitalarios inertes (tratados), de ésta última variable se tiene información hasta el año 2021 dado que a partir de 01 de febrero de 2022 se adopta un modelo de libre competencia, motivo por el cual la UAESP pierde competencia en garantizar la gestión de dichos residuos en la ciudad. No se incluyen los convenios con los municipios (Fosca, Gutiérrez, Cáqueza, Choachí, Chipaqué, Une y Ubaque) y demás fuera del Distrito Capital.

Puedes consultar el indicador Residuos dispuestos en Parque de Innovación Doña Juana -PC provenientes de Bogotá per cápita [aquí](#)

En atención a la solicitud del área técnica del indicador (UAESP) en el mes de mayo de 2022, se modifica el nombre del indicador pasando de "*Disposición de Residuos en el Relleno Sanitario Doña Juana – DRRSDJ*" a "*Residuos dispuestos en Parque Innovación Doña Juana PIDJ provenientes de Bogotá - RDPB-PIDJ*". Lo anterior, en atención a lo dispuesto en el Plan de Ordenamiento Territorial -POT (Decreto 555 de Diciembre de 2021) en el cual indica en el artículo 192 que "... las actividades de tratamiento, transformación para la disposición final de residuos sólidos se desarrollarán al interior del Parque de Innovación Doña Juana".

Características

Nombre del indicador

Residuos dispuestos en Parque Innovación Doña Juana PIDJ provenientes de Bogotá - Finalizado

Sigla

RDPB-PIDJ

Tema

Residuos sólidos

Recurso

Suelo / Gestión

Tipo de indicador

Gestión

Ambito

Urbano

Descripción técnica

Los **residuos sólidos se definen** como cualquier objeto, material, sustancia o elemento principal□mente sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales o de servicios, que el generador presenta para su recolección por parte de la persona prestadora del servicio público de aseo. Igualmente, se considera como resi□duo sólido, aquel proveniente del barrido y limpieza de áreas y vías públicas, corte de césped y poda de árboles. Los residuos sólidos que no tienen características de peligrosidad se dividen en aprovechables y no aprovechables. Decreto 2981 de 2013, art. 2; Compilado por el Decreto 1077 de 2015, art. 2.3.2.1.1.

La creciente **generación de residuos sólidos** se está convirtiendo en un problema muy preocupante a nivel mundial, particularmente en economías emergentes y países en desarrollo como Colombia. Al respecto, en 2014 la generación de residuos

sólidos urbanos y rurales se estimó en 13,8 millones de toneladas anuales (SSPD, 2015); es decir, cerca de 283 kilogramos por persona. Esta cifra representa un poco más de la mitad del promedio de los países de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), que está en 530 kilogramos. Sin embargo, se estima que la generación de residuos de la zona urbana y rural podría llegar a 18,74 millones de toneladas en 2030, lo que significa cerca de 321 kilogramos por persona al año o un incremento del 13,4% en la producción per cápita de residuos sólidos. De acuerdo con estas estimaciones, Colombia debe tener a futuro un esquema de gestión de residuos sólidos que le permita atender esa creciente presión (CONPES 3874, 2016).

Por otro lado, en la mayoría de los centros poblados del mundo en desarrollo, el manejo de residuos sólidos se lleva a cabo mediante su disposición en sitios de confinamiento denominados **rellenos sanitarios**, los cuales generan impactos negativos al ambiente tales como la generación de lixiviados y gases (Giraldo, 2014), y en caso de manejarse inadecuadamente puede contaminar las aguas (superficiales y subterráneas), el aire, el suelo (superficial y subsuelo), para luego ingresar al ser humano ya sea por vía oral, aérea o por contacto (Secretaría Distrital de Ambiente, 2015).

Bogotá D.C. no es ajena a esta realidad. Estudios realizados por la administración distrital, calculan que, en el 2017, el sector residencial y comercial de la ciudad de Bogotá generó un total de 6.868 toneladas diarias de residuos, los cuales fueron conducidos al relleno en Doña Juana. (Consortio NCU-UAESP, 2017) A pesar de que hoy la alternativa de disposición final de residuos sólidos más utilizada son los rellenos sanitarios, debido a su fácil implementación y al manejo masivo de desperdicios, estos generan un impacto ambiental negativo sobre los diferentes medios físicos, bióticos y sociales (Muñoz & Sánchez, 2013).

Para el Distrito Capital es importante orientar acciones a la disminución de disposición de residuos sólidos en la metodología de relleno sanitario e implementar alternativas que permitan **valorización térmica de residuos**, lo que implica un cambio de modelo en el manejo de residuos al interior del terreno que compone a Doña Juana propiedad del Distrito, para asegurar el manejo técnico de la prestación y operación integral, sostenible y eficiente de este, complementado con nuevas alternativas de tratamiento, evitando la ampliación física del mismo, dando cumplimiento a la política de economía circular, con la aplicación de esas tecnologías de aprovechamiento y valorización energética a partir de los residuos urbanos y así consolidar el cambio de modelo mediante la configuración del Parque de Innovación Doña Juana – PIDJ.

El indicador es de tipo decreciente dado que el propósito es disminuir la disposición de residuos sólidos en el PIDJ.

Objeto del indicador

El indicador pretende medir la cantidad de toneladas de residuos sólidos que anualmente se disponen en la metodología de relleno sanitario al interior del Parque de Innovación Doña Juana por parte del Distrito Capital, con el propósito de brindar información para su posible uso en el diseño.

Cálculo del Indicador

Fórmula (expresión matemática del indicador)

RDPB-PIDJ =

Este indicador nos muestra el número de toneladas por año que se disponen en celda mediante la metodología de relleno sanitario al interior del Parque de Innovación Doña Juana - PIDJ. Las cifras presentadas, corresponden a las toneladas provenientes del servicio ordinario de aseo (Barrido de calles, Corte de césped, Grandes generadores, Poda de árboles, Recolección Domiciliaria), recolección de residuos de Puntos críticos, Domiciliarios especiales, Rechazo punto limpio, Convenios Bogotá y residuos hospitalarios inertes (tratados), de ésta última variable se tiene información hasta el año 2021 dado que a partir de 01 de febrero de 2022 se adopta un modelo de libre competencia, motivo por el cual la UAESP pierde competencia en garantizar la gestión de dichos residuos en la ciudad. No se incluyen los convenios con los municipios (Fosca, Gutiérrez, Cáqueza, Choachí, Chipaque, Ubaque) y demás fuera del Distrito Capital.

Unidad del indicador

Ton

Frecuencia de toma de datos

Anual

Tiempo de rezago

30 días

Tipo de Normatividad o Valor de Referencia

A nivel nacional:

Descripción

- **Resolución 541 de 1994**, Ministerio del Medio Ambiente. Regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales, elementos, concretos y agregados sueltos, de construcción, de demolición y carga orgánica, suelo y subsuelo de excavación.
- **Decreto 2981 de 2013**, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio "Por el cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo".
- **Decreto 1077 de 2015**, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

A nivel local:

Descripción
• Acuerdo 927 de 2024 "Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2024-2027 "Bogotá camina segura". • Acuerdo 067 de 2002 "Por el cual se dictan normas para establecer la publicidad permanente de indicadores de gestión en la administración Distrital y se dictan otras disposiciones" • Acuerdo 257 de 2006 "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones" • Acuerdo 001 de 2012 "Por el cual se modifica la estructura organizacional y se determinan las funciones de las dependencias de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos" define su estructura orgánica. • Acuerdo 761 de 2020 "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI". • Decreto 484 de 2024 "Por medio del cual se actualiza el Plan de Gestión integral de Residuos Sólidos — PGIRS del Distrito Capital adoptado mediante el Decreto Distrital 345 de 2020, y se dictan otras disposiciones." • Decreto 555 de 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C."

Entorno

Cobertura Geográfica

Distrito

Area de Recolección de Datos

Distrito

Estrato

No estratificable

Sector

Servicios

Información Base

Fuente de Datos

Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP).

Sistema de medición

Registros de entrada y disposición de residuos sólidos ordinarios en el Parque de Innovación Doña Juana.

Adicionales

Fuente bibliográfica

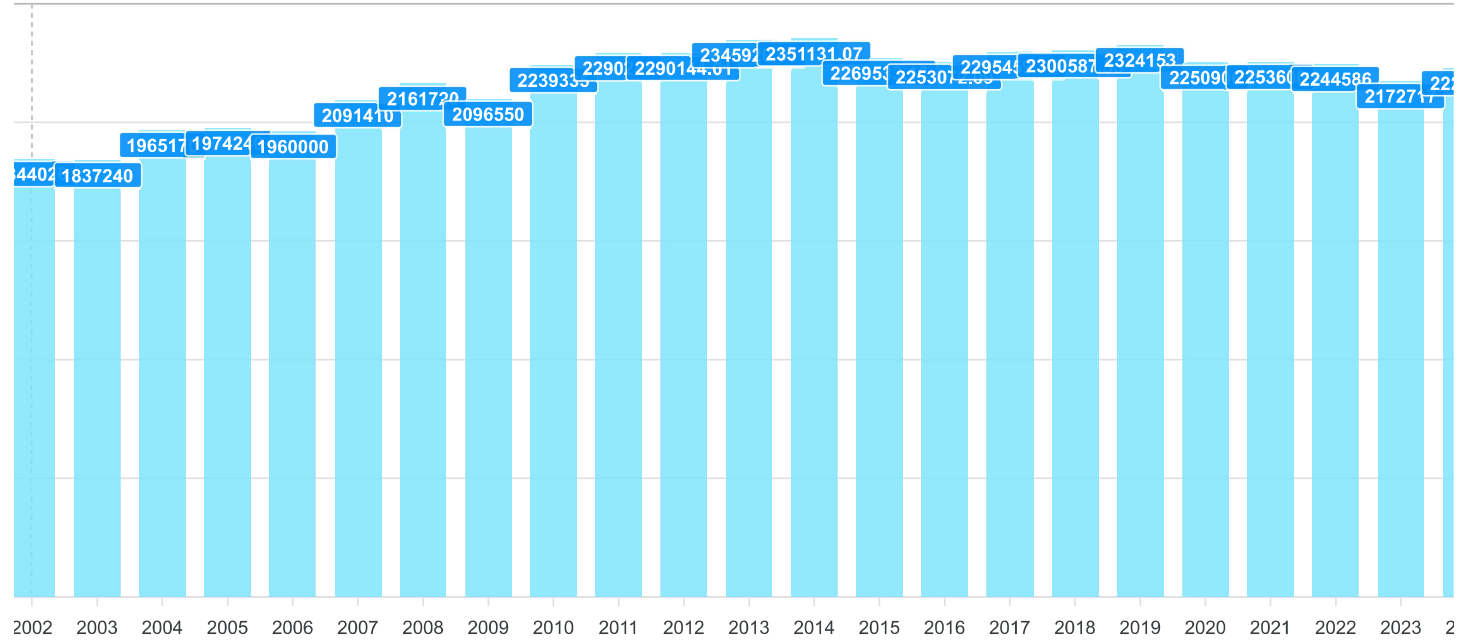
Modelo de aprovechamiento de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP. Para mayor información puedes consultar el siguiente [enlace](#).

Comentarios

- El dato relacionado en el año 2003 son los calculados en los meses de Septiembre a Diciembre. El dato relacionado en el año 2008 son los calculados en los meses de Enero a Septiembre.
- Este indicador hace parte de la batería indicadores de gestión en la administración distrital definidos en el Acuerdo 67 de 2002.
- Se actualiza septiembre 18 de 2010 con los datos del Balance de Gestión Consolidado a partir de los Indicadores del Acuerdo 067 de 2002.
- Se realiza un ajuste en la serie histórica de los datos del indicador para los años 2018 (pasando de 2333568.06 toneladas a 2.313.439), 2019 (pasando de 1860536.3 toneladas a 2336442) y 2020 (pasando de 2314905.55 toneladas a 2263054) de acuerdo con la solicitud realizada por el área técnica del indicador (UAESP). Es importante precisar que en el año 2018 se presentó un cambio de esquema de aseo a partir del 13 de febrero de esa vigencia y en su transición se ajustaron las corrientes de residuos.
- Se realiza un ajuste en los datos de 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 según el radicado de la UAESP con número 2024ER57161 y se especifica que las fuentes de Información son: Subdirección de Disposición Final UAESP con base en los reportes de pesaje y la Interventoría InterDj Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE.
- En el mes de julio de 2024 se ajusta la cobertura geográfica de "Urbana" a "Distrito", de acuerdo al radicado SDA 2024ER150109. Se aclara que, la variable de población incluye tanto población urbana como rural, debido a que la información de toneladas registradas en la básculas del Parque de Innovación Doña Juana no diferencia las zonas urbanas

Limitaciones

El no registro del volumen de residuos dispuestos en el Parque de Innovación Doña Juana y la exactitud de los residuos ordinarios totales que ingresan.



Periodo	Residuos dispuestos en Parque Innovación Doña Juana PIDJ provenientes de Bogotá - Finalizado - RDPB-PIDJ (Ton)	Microdato
2002	1.844.020	
2003	1.837.240	
2004	1.965.170	
2005	1.974.240	
2006	1.960.000	
2007	2.091.410	
2008	2.161.720	
2009	2.096.550	
2010	2.239.335	
2011	2.290.285	
2012	2.290.144,01	
2013	2.345.920,07	
2014	2.351.131,07	
2015	2.269.533,13	
2016	2.253.072,09	
2017	2.295.459,73	

Periodo	Residuos dispuestos en Parque Innovación Doña Juana PIDJ provenientes de Bogotá - Finalizado - RDPB-PIDJ (Ton)	Microdato
2018	2.300.587,35	
2019	2.324.153	
2020	2.250.906	
2021	2.253.600	
2022	2.244.586	
2023	2.172.717	
2024	2.226.477	
2025	2.323.338	

Secretaría Distrital de Ambiente Avenida Caracas No. 54 - 38 Conmutador: 377 8899 Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm Bogotá - Colombia. El Observatorio Ambiental de Bogotá es la expresión del Sistema de Indicadores de Gestión Ambiental (SIGA) de Bogotá D.C. en desarrollo del Artículo 16 del Decreto 456 de 2008, por el cual se reforma el plan de gestión ambiental del Distrito Capital y de los indicadores básicos de seguimiento exigidos en el Acuerdo 67 de 2002.